



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Enero de 2015**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veintiséis de Enero de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se ausenta el Sr. Robustillo Robustillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 5, 9 y 15 de Enero de 2015, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO RESPONSABLE PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se formula propuesta de nombramiento, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si ello procede, de un Técnico responsable para el seguimiento del “Servicio de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes y Jardines de Mérida”. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como criterio de racionalización del gasto a fin de optimizar la gestión de los Servicios Públicos, dependiendo de la Intervención General del Ayuntamiento; y estableciéndose controles de eficacia y eficiencia, mediante comprobaciones periódicas del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis y evaluación del coste del funcionamiento.

Dicha propuesta de nombramiento recae en el Técnico Municipal, D. Javier Montero Larizgoitia.

La Junta de Gobierno Local, a tenor de lo expuesto y como órgano de contratación del expediente, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**



**Primero.-** Nombrar a D. Javier Montero Larizgoitía como Técnico Responsable del Seguimiento y Control del Servicio de Gestión de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes y Jardines de Mérida.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Hacienda, Limpieza Viaria y Jardines, la Intervención Municipal, la Empresa adjudicataria de mencionado Servicio y a D. Javier Montero Larizgoitía, todo ello para su conocimiento y efectos procedentes.

**B).- AUTO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN A SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, QUE ANULA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA, MUNICIPAL.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto epigrafiado, cuya parte dispositiva dice:

*“LA SALA ACUERDA: 1) LA SUSPENSIÓN de la ejecutividad del acto impugnado sin necesidad de prestar caución hasta tanto se dicte sentencia firme en los actos principales.*

*2) Una vez firme la presente resolución, líbrese oficio a la Administración para la eficacia de la suspensión acordada en este Auto, siempre que se mantenga la fianza aportada ante la Administración para suspender la ejecución de la actuación administrativa impugnada.*

*3) Sin hacer expresa imposición respecto de las costas procesales causadas en este incidente.”*

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

**C ) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES), ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL PACTO DE LOS ALCALDES.-**

Seguidamente, el Portavoz del Grupo municipal Popular, Sr. Molina Alen, trajo a la Mesa el Programa de Acción Sostenible para Mérida elaborado por este Ayuntamiento como consecuencia de la Adhesión de la Corporación municipal a la iniciativa denominada Pacto de los Alcaldes, en abril de 2013. Este documentos recoge las acciones y proyectos destinados a reducir las emisiones de CO2 en un 20% antes del año 2020, además de utilizar un 20% de energías renovables en el consumo energético de las instalaciones municipales y la reducción



de un 20% en energías que dependen directa o indirectamente de los combustibles fósiles.

Como antecedentes de este tipo de acciones, el mismo interviniente se refirió a que, tras la adopción en 2008 del paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía, la Comisión Europea presentó la iniciativa del Pacto de los Alcaldes con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible. Los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático, máxime si consideramos que el 80 % del consumo energético y las emisiones de CO<sub>2</sub> está asociado con la actividad urbana.

Para cristalizar el compromiso político en medidas y proyectos concretos, los firmantes del Pacto deben elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y presentar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) que resuma las acciones fundamentales que prevén llevar a cabo.

Cada PAES debe ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento que lo elabore y se enviará por sistema electrónico a la web del Pacto de los Alcaldes. Tras la presentación del plan, y una vez aprobado, los aspectos más destacados del mismo se publicarán en el mismo sitio web del Pacto de los Alcaldes. De este modo, cada Ayuntamiento firmante podrá comparar sus actuaciones y sus progresos con los demás.

Por lo que respecta al PAES de Mérida presentado, tiene como fase previa la realización de un Inventario de emisiones, extraído de los datos reales del periodo fijado inicialmente de 2008-2012, relativo a la estructura de consumo de energía final y que se clasifican en cuatro grupos: productos petrolíferos, gas natural, renovables y electricidad.

Los sectores que acumulan los citados consumos son cinco: residencial, comercial, industrial-agrónomo, administración y transporte, siendo este último el más significativo con más de un 50% de consumo sobre el total.

Sobre las anteriores bases, el PAES de Mérida se ha elaborado con tres pilares fundamentales:

- **PILAR I.- EFICIENCIA ENERGÉTICA:**
  - 20 % de reducción de energía primaria en dependencias de todo el municipio, incluidas las municipales.
  - 10 % de consumo de renovables para las dependencias municipales.
- **PILAR II.- MOVILIDAD SOSTENIBLE:**
  - 20% de reducción de consumo de gasóleo y gasolina de todo el municipio.
  - Fomento de la movilidad urbana en vehículos que no utilicen combustibles fósiles.
  - Fomento movilidad peatonal, uso bicicleta y transporte urbano sostenible.
- **PILAR III.- SMART CITY:** Reducción de consumos municipales a través de control, reducción de costes a través de la administración electrónica e integración



de la Ciudadanía a través de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Para ello, se han establecido 10 programas de actuación con 45 medidas detalladas. Dichos programas son:

1. Programas transversales de actuación (los que inciden en los tres pilares).
2. Programas de eficiencia energética en los servicios públicos municipales (alumbrado, abastecimiento de agua y saneamiento).
3. Programa de eficiencia energética en edificios municipales (reducción consumo y optimización energética).
4. Programa de fomento de la edificación y planificación urbana sostenible.
5. Programa de sostenibilidad de la flota municipal y transporte público.
6. Programa de promoción del desplazamiento sostenible.
7. Programa de optimización y sostenibilidad del transporte privado.
8. Programa de gestión energética inteligente.
9. Programa de movilidad inteligente.
10. Programa de participación virtual.

De las 45 medidas previstas en los anteriores programas, se están ejecutando ya 17 con resultados muy positivos. No obstante, para activar las restantes hay que gestionar financiación externa, parcialmente disponible en el programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para el que se destinarán un total de 5.488 millones de euros provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dicho programa comunitario recoge los principios de la Estrategia Europea 2020, con el fin de lograr una economía con bajas emisiones de carbono, incremento del uso de las energías renovables, modernización del sector del transporte español, incluido el transporte energético y promoción de la eficiencia energética, en particular de PYMES y familias.

Todas estas iniciativas a desarrollar coadyuvarán a su vez a contener el cambio climático global, reduciendo sus impactos negativos.

Oído lo anterior, así como la documentación que se acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Mérida (PAES), elaborado en cumplimiento de los compromisos adquiridos tras la firma del Pacto de los Alcaldes.

**Segundo.-** Remitir el Plan aprobado, por sistema electrónico, a la web del Pacto de los Alcaldes.

**Tercero.-** Facultar al proponente, Sr. Molina Alen, para el impulso de los proyectos y



acciones derivados de la aprobación del PAES de Mérida.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**